



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



SAN LUIS, 24 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 20257/2024, en el que se encuentran acumuladas las actuaciones relativas a la solicitud de admisión de la Licenciada en Bioquímica Ana Paula GODOY DU N° 39394089, en la carrera DOCTORADO EN BIOQUÍMICA; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de Doctorado en Bioquímica fue acreditada y categorizada "A" por CONEAU Res 325/2022 y Reconocimiento Oficial y Validez Nacional por RM en trámite por Expe 2021-26964958 -APN-DAC#CONEAU.

Que por OCD N° 9/2020 se aprobó el Reglamento de la Carrera DOCTORADO EN BIOQUÍMICA.

Que, el Trabajo de Tesis Doctoral presentado por la Licenciada en Bioquímica Ana Paula GODOY titulado: "Determinación de micotoxinas en harinas convencionales y libre de gluten mediante el desarrollo de sensores bioanalíticos nanoestructurados", es un tema original y de interés.

Que el Dr. Franco Adrián BERTOLINO (UNSL) ha sido propuesto como Director del mencionado Trabajo de Tesis, y la Dra. Sirley Vanesa PEREIRA (UNSL) como Co-directora, ambos con antecedentes y experiencia en investigación que aseguran la adecuada dirección del plan.

Que el Comité Académico del Doctorado en Bioquímica ha propuesto la conformación de la Comisión de Admisión y Seguimiento, para intervenir en la evaluación del Plan de Tesis presentado y su posterior avance.

Que la Comisión de Admisión y Seguimiento (CAS), realizó la entrevista de admisión, evaluó el Plan de Tesis presentado y aconsejó su aprobación.

Que el Comité Académico del Doctorado en Bioquímica, hace suyo el dictamen de la CAS y aconseja admitir a la postulante, aprobar el Plan de Tesis presentado e inscribir a la Licenciada en Bioquímica Ana Paula GODOY en la carrera DOCTORADO EN BIOQUÍMICA.

Que se da cumplimiento a la OCD N° 9/2020 y la OCS N° 35/2016.

Que, en consecuencia, corresponde la protocolización de la presente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;



EL DECANO
DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la admisión de la Licenciada en Bioquímica Ana Paula GODOY DU N° 39394089, en la carrera DOCTORADO EN BIOQUÍMICA.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Plan de Tesis presentado, titulado: "Determinación de micotoxinas en harinas convencionales y libre de gluten mediante el desarrollo de sensores bioanalíticos nanoestructurados", para optar al grado académico de Doctora en Bioquímica.

ARTÍCULO 3º.- Designar como Director del Plan de Tesis aprobado en el Artículo anterior al Dr. Franco Adrián BERTOLINO - DU N° 27057716 (UNSL) y como Codirectora a la Dra. Sirley Vanesa PEREIRA - DU N° 27376299 (UNSL).

ARTÍCULO 4º.- Inscribir a la Licenciada en Bioquímica Ana Paula GODOY en la carrera DOCTORADO EN BIOQUÍMICA.

ARTÍCULO 5º.- Designar la Comisión de Admisión y Seguimiento (CAS) que entenderá sobre el avance del Plan de Tesis Doctoral presentado de acuerdo al siguiente detalle:

TITULAR EXTERNA:

-Dr. Fabiana D'ERAMO DU N° 21130111 - UNRC

TITULARES INTERNOS:

-Dra. Ana Noelia RINALDONI - DU N° 25668774 - UNSL

-Dra. Alicia LAPIERRE DU N° 20414398 - UNSL

ARTÍCULO 6º.- Avalar lo actuado por la Comisión de Admisión y Seguimiento designada en el artículo anterior, en lo referido a la evaluación del Plan y la Admisión al Doctorado.

ARTÍCULO 7º.- Notificar a la Licenciada en Bioquímica Ana Paula GODOY que debe dar cumplimiento a lo establecido en los art. 41º al 44º de la OCS N° 35/2016, referidos a la reinscripción anual y a la presentación de un informe anual de Seguimiento del Trabajo de Tesis.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

MG/AM.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado.

Hoja de firmas